

DIGARDA S.A.

SAMBORONDÓN - ECUADOR

Samborondón, 25 de febrero del 2019

Señor

RICARDO GABRIEL ECHEVERRIA YCAZA

Ciudad. -

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DIGARDA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo, por unanimidad, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones establecidos en el artículo vigésimo sexto del estatuto de la compañía.

Entre los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentra la de **representar legal, judicial y extrajudicialmente** a la compañía, de manera **individual**.

El estatuto de la compañía **DIGARDA S.A.** consta en su escritura pública de constitución celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquéz Ayala, con fecha 15 de diciembre del 2009, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, el 25 de febrero del 2010.

Particular que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Isabella Tama Vélez

AB. ISABELLA TAMA VÉLEZ

PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

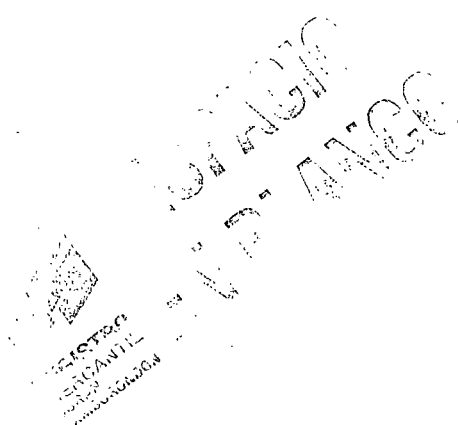
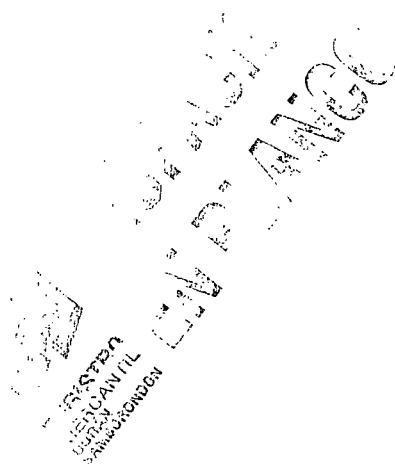
ACEPTO el cargo de **Gerente General** de la compañía **DIGARDA S.A.**

Samborondón, 25 de febrero del 2019

[Firma]
RICARDO GABRIEL ECHEVERRIA YCAZA
C.C. 0910581602



N° TRAMITE: 19813-0041-19
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 36568
28/03/19 14:25



TRÁMITE NÚMERO: 909

6760585AZVZSKU

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	489
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	209
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIGARDA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ECHEVERRIA YCAZA RICARDO GABRIEL
IDENTIFICACIÓN	0910581602
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

